



MONTEVIDEO CLASSIC CAR CLUB 42º RALLY INTERNACIONAL DEL RÍO DE LA PLATA

El Montevideo Classic Car Club (MCCC) organiza la cuadragésima segunda edición del tradicional "Rally Internacional del Río de la Plata", que se realizará los días 24, 25 y 26 de marzo de 2022.

La actividad es de carácter cerrado, por invitación, reservada para participantes que encuadren en las características que se establecen en las disposiciones del correspondiente Reglamento.

Esta actividad está sujeta a las normas de la Federación Internacional de Vehículos Antiguos (Federation Internationale des Vehicules Aciens – F.I.V.A.) para eventos históricos del tipo "Historic Regularity Event", inscripto en el FIVA Events Calendar 2022 con el Registro NR/21/2022, y de acuerdo con el Reglamento y Programa aprobado por la Comisión Directiva.

REGLAMENTO

DISPOSICIONES GENERALES

Art 1. Por el sólo hecho de presentar la solicitud de inscripción, se considera que todos los participantes y acompañantes, y cada uno de ellos, están debidamente notificados del contenido del presente Reglamento y aceptadas todas sus disposiciones, entendiéndose como renuncia expresa a hacer cualquier tipo de reclamos judiciales o extrajudiciales por problemas derivados de su participación en el evento, sean estos derivados de la organización y/o del desarrollo de las pruebas.

El reglamento estará disponible en la página web del evento www.rallyriodelaplata.uy y será difundido por los medios de información definidos en este reglamento (Anexo 1).

Art 2. Con la inscripción, los participantes quedan obligados a colocar en sus vehículos, en los lugares establecidos, la publicidad oficial de la prueba. Las autoridades del MCCC y/o el Director de la prueba (Anexo 2), podrán exigir el retiro de toda otra publicidad que porte el vehículo. Queda expresamente prohibido llevar leyendas de carácter político, religioso, o reñidas con la moral, las buenas costumbres y el buen gusto.

Art 3. Las reclamaciones de un participante contra otro participante o impugnando una clasificación deben ser presentadas por escrito, con detalle sucinto de lo sucedido y contenido concreto del reclamo que se efectúa, ante el Director de la Prueba o su representante, hasta media hora después de producida la causa de la impugnación o al fin de cada etapa si ésta ocurriera en el transcurso de la misma. Las reclamaciones e impugnaciones deben ser acompañadas de un depósito de ciento cincuenta dólares americanos (U\$S 150.-), importe que sólo será devuelto en caso de ser aceptada la impugnación o reclamo.

Art 4. El MCCC, de acuerdo con el Director de la Prueba, se reserva el derecho de hacer cualquier modificación al presente Reglamento, para lograr el mejor desarrollo de la misma. De establecerse estas modificaciones se harán conocer inmediatamente, por los mismos medios de información utilizados durante el desarrollo de la prueba y detallados en el Anexo 1.

PARTICIPANTES

Art 5. Son participantes todos aquellos que hayan procedido a su inscripción en el evento, que hayan recibido la confirmación de parte de las autoridades del MCCC, cuyos datos sean publicados en la lista de inscriptos de la web del evento y que hayan abonado el costo de la misma, como piloto, copiloto y tripulantes extra (si correspondiere).

Art 6. Los participantes deben ser socios del MCCC, de algún Club invitado o contar con invitación especial.

Art 7. Para ser admitido como piloto, deberá poseer la respectiva licencia de conductor vigente.

Art 8. Durante todo el evento y hasta la finalización de todos los actos oficiales del mismo, los participantes deberán respetar en todo momento las normas del presente Reglamento, las indicaciones que reciban de las autoridades de la prueba por los medios de información de la prueba, las normas de tránsito, y prestar la más amplia colaboración para el buen desarrollo del programa. El Director de la Prueba tiene la potestad de solicitar pruebas antidoping y de alcoholemia. La determinación de resultados por fuera de los parámetros establecidos por la normativa vigente será causal de exclusión de la prueba.

Art 9. Las faltas, actitudes antideportivas y cualesquiera otros actos que atenten contra las reglas y el espíritu del evento serán sancionados con la exclusión.

INSCRIPCIÓN

Art 10. La inscripción deberá ser formalizada mediante la ficha digital disponible en la web del evento www.rallyriodelaplata.uy en la que deberán completar todos los datos requeridos en la misma, tanto personales como del vehículo propuesto.



Art 11. La ficha de inscripción completa debe estar en poder del MCCC antes de las 72 horas del inicio del evento, acompañada del correspondiente comprobante de pago, fijado para la inscripción. Las inscripciones se recibirán condicionadas a la existencia de cupo.

Art 12. No se considerarán inscriptos los postulantes que no hayan cumplido los requisitos indicados, perdiendo el lugar y prioridad dentro del número máximo de participantes.

VEHÍCULOS

Art 13. Serán admitidos vehículos según condiciones establecidas por FIVA, fabricados hasta el 31 de diciembre de 1991, y se agruparán en categorías.

Art 14. Las categorías establecidas serán las siguientes, de acuerdo con la antigüedad de los vehículos:

C	Vintage	construidos entre el 1-1-1919 y el 31-12-1930
D	Post Vintage	construidos entre el 1-1-1931 y el 31-12-1945
E	Post Guerra	construidos entre el 1-1-1946 y el 31-12-1960
F	Contemporáneos I	construidos entre el 1-1-1961 y el 31-12-1970
G	Contemporáneos II	construidos entre el 1-1-1971 y el 31-12-1980
H	Contemporáneos III	construidos entre el 1-1-1981 y el 31-12-1991

Art 15. Los vehículos participantes deben estar legalmente habilitados para su uso en la vía pública y se les adjudicará un número de orden, el "Número del Rally" que comenzará con el uno y continuará según antigüedad del vehículo.

Art 16. El único instrumental autorizado es el original del vehículo y en su emplazamiento original. No se permitirá la presencia de cuentarrevoluciones ni medidores de distancia adicionales, ni velocímetros especiales, debiendo mantenerlo tal como fue suministrado por el fabricante del vehículo. Está prohibida la instalación de conectores T y reductores hacia o desde el velocímetro. Tampoco está permitida la instalación de sombras, marcas, agujas testigos y lupas o vidrios de aumento que se interpongan entre el instrumento y la visión del conductor o copiloto. Está prohibido el uso de sistemas de piloto automático. Se solicita a los participantes cuyos vehículos posean de fábrica este tipo de equipamiento, que no lo utilicen, en caso de ser verificada su utilización por parte de las autoridades de la prueba se procederá a penalizar con 10 segundos adicionales cada informe de hora de paso por referencia realizado.

Art 17. Se establece un Comité de Admisión (Anexo 2) que tiene las siguientes funciones: a) determinar la admisión de los vehículos propuestos para participar; b) rechazar, sin expresión de causa, aquellos vehículos que a su criterio no reúnan las condiciones necesarias para participar c) cerrada la inscripción agruparlos en las distintas categorías; d) redistribuir los vehículos que en su categorías no se hubiera llegado a un mínimo de cinco (5); e) crear subcategorías en caso de haber superpoblación en alguna de ellas.

Art 18. Una vez aceptada la inscripción, no se admite la sustitución de vehículos salvo casos de fuerza mayor a criterio del Comité de Admisión.

RECEPCION Y ACREDITACIONES

Art 19. El día en que comienza el evento, se efectuará la recepción de los participantes cuya solicitud haya sido aceptada y se procederá a realizar la acreditación correspondiente de cada uno de ellos mediante la exhibición de los documentos de identidad de las personas, licencia de conducir vigente, documentación de registro del vehículo presentado y comprobante de pago de inscripción.

Art 20. En el mismo acto se entregará a cada vehículo participante la siguiente documentación:

- Copia del presente Reglamento.
- Placa con el número de orden en el evento (NUMERO DE RALLY) y lista de inscriptos.
- Calcos de publicidad con el esquema para fijarlos al vehículo.
- Credenciales que acreditan el carácter de participantes.
- Comprobantes para la participación en los eventos oficiales, cuya presentación será obligatoria en cada acto que así lo requiera.
- Libro de ruta para la prueba de regularidad.
- Vouchers para la elección del vehículo destacado.
- Lista de teléfonos de contacto en caso de emergencia.

PRUEBAS

Art 21. Se ha programado la realización de pruebas de regularidad en ruta y de regularidad en circuito, según las instrucciones correspondientes que se detallan en los siguientes artículos. Cada prueba tendrá una clasificación independiente a los efectos de la premiación. Para ambas pruebas los participantes se agruparán de acuerdo a las categorías del Artículo 14.



Art 22. Los vehículos, en cada etapa o prueba, deberán presentarse en los lugares fijados como puntos de concentración en el Programa oficial del evento y a la hora allí establecida.

Art 23. La prueba de regularidad en ruta para cada etapa tendrá el recorrido establecido en la respectiva Hoja de Ruta para cada una de ellas, que será entregada antes de la partida del primer automóvil en el lugar designado para esa largada.

Art 24. Las etapas de regularidad en ruta se desarrollarán por rutas pavimentadas, abiertas al tránsito normal, debiendo los participantes circular respetando las ordenanzas y reglamentaciones de tránsito vigentes. La prueba de regularidad en circuito se desarrollará en calles cerradas especialmente para la prueba, siguiendo los lineamientos de seguridad que indiquen las autoridades correspondientes.

Art 25. La regularidad en ruta se hará mediante el sistema de "Autocontrol" y con velocidades a escoger por cada participante, con el límite de velocidad máxima que establezcan las señales carreteras en cada lugar, y a los fines de la clasificación se dividirán por grupos.

En determinados tramos la Hoja de Ruta podrá establecer un rango de velocidades dentro de las cuales deberá realizarse la navegación, no siendo nunca el límite superior del rango, superior a la velocidad máxima permitida por las autoridades.

El tipo de regularidad será "Regularidad con promedio libre (RPL)":

Se indicarán en la hoja de ruta tres tramos controlados por cada P.C. (Prueba Cronometrada) en donde el participante debe mantener una velocidad constante.

En cada caso que la hoja de ruta indique la palabra "AUTOCONTROL" se deberá marcar el reloj al pasar por la referencia (hh:mm:ss:cc). Se calcularán las velocidades de cada uno de los tres tramos de cada P.C. y serán tenidos en cuenta únicamente los dos tramos cuyas velocidades sean más parecidas entre ellas. Entre estas dos velocidades se calculará la media y será aplicada para calcular la penalización.

Ambos tramos tendrán una penalización de acuerdo con la velocidad antes calculada y la suma de estas dará la penalización total del PC.

Las penalizaciones nunca serán mayores a 3 segundos.

Serán ganadores de la prueba en cada grupo los competidores cuya suma de penalizaciones en todos los Autocontroles sean menores. Para dicha suma se descartará el PC que tenga mayor penalización en cada etapa.

Art 26. Los tramos controlados de regularidad en ruta podrán ser recorridos por el participante una sola vez, estando prohibido repetirlos, recorrerlos en sentido contrario al de la hoja de ruta o detenerse en las referencias de control. Esto será penalizado con 10 segundos en contra por cada tramo en que el participante incurra en esta falta.

En el caso de que el recorrido de la Prueba Cronometrada se encuentre totalmente obstruido, o que el tránsito por la zona implique riesgos para los participantes o terceras personas, deberá informarse a el Director de la prueba para que eventualmente suspenda dicha prueba o autorice una nueva largada para los participantes afectados. El aviso deberá realizarse en el mismo momento de constatada la dificultad.

Art 27. Para ambos tipos de regularidad los únicos instrumentos de medición de tiempo autorizados son los cronómetros comunes, progresivos o regresivos, digitales o análogos, con o sin memorias o los determinados por la organización. Está absolutamente prohibido utilizar la función GPS o instrumentos de localización similares, cámaras web, computadoras y/o radios de dos vías. No se podrá hacer uso de teléfonos celulares durante las pruebas cronometradas, salvo en casos de emergencia, para lo cual el vehículo deberá encontrarse detenido. La violación de esta disposición, en caso de ser comprobada, determinará un recargo de 10 segundos por cada vez que se realice.

Art 28. En todas las pruebas, además, deberán respetarse las normas de seguridad generales y las normas especiales que indique la autoridad del evento.

Art 29. Las largadas de las etapas se harán desde los lugares establecidos en el Programa, a la hora fijada y por el orden de número asignado como "número de rally", con un intervalo entre autos. Los vehículos que no estén presentes en el momento en que le corresponde largar por su número, deberán largar, sin excepciones, una vez concluida la salida de todos los autos presentados en hora.

Art 30. El cambio de sistema de largadas o el lapso de espera entre vehículos, podrá ser variado en algún tramo o circuito de la competencia, siempre que así se indique expresamente por la autoridades de la prueba. También podrán las mismas disponer que los recorridos de las categorías más antiguas sean parcialmente diferentes a los de vehículos más nuevos.

Art 31. La planilla de "Autocontroles" deberá ser entregada con el registro de los tiempos obtenidos en cada referencia de autocontrol, firmada por el copiloto y únicamente en el lugar específico que se indique en la Hoja de Ruta, al finl de la etapa. No se aceptará la planilla de autocontroles de ninguna persona que no sea el propio



participante. La no entrega de esta planilla impedirá el cálculo de las penalizaciones del participante y por tanto recibirá la penalización máxima posible en cada Prueba Cronometrada.

Art 32. La prueba de regularidad en circuito se desarrollará con varios vehículos en simultáneo, transitando el recorrido que será informado por las autoridades de la prueba por los medios de información oficiales indicados en el Anexo 1. Los participantes deberán asegurarse de no obstruir el tránsito de otros vehículos durante el recorrido, pudiendo ser descalificados de esta prueba específica por parte de las autoridades, en caso de constatarse obstrucciones.

Art 33. Durante la prueba de circuito los participantes tendrán la posibilidad de recorrer una vuelta completa de reconocimiento, y dos vueltas cronometradas. Las tres vueltas se realizarán de manera consecutiva, sin detenciones intermedias. Finalizada la tercera vuelta los participantes recibirán la bandera a cuadros y deberán abandonar la pista por la salida indicada por las autoridades.

Aquel participante que no realice la salida del circuito en el momento indicado será penalizado con 3 segundos.

Art 34. A los efectos de la clasificación se considerará la diferencia entre el tiempo de cada una de las vueltas cronometradas al circuito, expresada en segundos y centésimas de segundo. La velocidad a la que se desarrolle la prueba no tendrá ninguna implicancia en el resultado de la misma.

Art 35. Antes de la línea de meta del circuito existirá una zona, debidamente indicada, dentro de la cual el vehículo no podrá detenerse ni disminuir su velocidad bruscamente. La violación de esta disposición, en caso de ser comprobada, determinará un recargo de 10 segundos por cada vez que se realice.

Art 36. Antes de la largada las autoridades podrán informar el tiempo máximo y mínimo para recorrer el circuito. Cualquier violación a estos límites determinará un recargo de 3 segundos por cada vuelta.

Art 37. Para tener derecho a clasificar en las competencias, los vehículos deben reunir los siguientes requisitos:

- Realizar la totalidad de los recorridos por sus propios medios.
- Entregar las planillas de cómputos y/o formularios, etc. en el momento en que le sean requeridos por las autoridades de la prueba.
- Presentarse a todas las actividades oficiales previstas en el Programa, en el lugar fijado para las mismas.
- Cumplir con las disposiciones de este Reglamento.

Art 38. Copa KIA. Si bien las pruebas de regularidad en ruta y regularidad en circuito serán premiadas de forma independiente, se dispone la realización de la "Copa KIA" que tomará en cuenta los resultados sumados de cada participante ambas pruebas. Habrá un solo ganador de la Copa KIA en una clasificación general.

CONCURSO DE ESTADO

Art 39. Todos los vehículos inscriptos participan del "Concurso de estado". La calificación estará a cargo de un jurado convocado a tal efecto (Anexo 2) y se hará de acuerdo con el criterio que este adopte.

El jurado determinará:

- a) Mejor Vehículo del Rally (Best of show)
- b) Premiación del Concurso de Estado General que incluye dos categorías: Senior y Junior.

En la categoría Senior participarán los vehículos que ya han tenido premiación en alguna de las ediciones anteriores de este evento, y en la categoría Junior los vehículos que no hayan sido premiados en ediciones anteriores.

En los casos de Best Of Show y ganador de categoría Senior, solo se considerarán vehículos que no hayan sido premiados en esas categorías en las últimas 5 ediciones del Rally del Rio de la Plata.

El Best of Show no participará de la premiación por categorías.

El jurado también determinará:

- a) El vehículo más antiguo que complete todos los recorridos por sus propios medios.
- b) El vehículo de menor cilindrada que complete todos los recorridos por sus propios medios.
- c) El vehículo que haya recorrido la mayor distancia por sus propios medios antes de la largada, exclusivamente para participar en este evento.
- d) Premio especial al Joven Entusiasta (mayor diferencia entre el año de fabricación del vehículo y el de nacimiento del piloto).
- e) Premio "Dos generaciones" al vehículo que integren dos o más generaciones de una misma familia.

En el caso del apartado a) si hay más de un vehículo con características similares, se elegirá al que haya recorrido la mayor distancia por sus propios medios antes de la largada, exclusivamente para participar en este evento. En el caso de los apartados b), c), d) y e) si hay más de un vehículo con características similares, se elegirá al más antiguo.



VOTACION de PARTICIPANTES

Art 40. Todos los participantes recibirán en la largada un talón para el concurso de votación interno, que llevará el nombre de Copa INSIGNEO. En cada talón se podrán votar hasta tres vehículos diferentes, recibiendo cada voto el mismo valor a los efectos de la sumatoria final.

Art 41. Los talones de votación deberán ser colocados en una urna específicamente dispuesta para este fin, la cual estará a disposición de los participantes en las diferentes cabeceras de las etapas 1 y 2. No se recibirán talones durante el último día de la actividad.

Art 42. Los miembros del Jurado del Concurso de estado tendrán a su cargo la sumatoria de los votos recibidos.

Art 43. El ganador de la votación de participantes no será tenido en cuenta para la premiación por categorías.

PREMIOS

Art 44. A lo largo de los diferentes actos de la prueba, el MCCC otorgará los siguientes premios:

1. Prueba de Regularidad en ruta: trofeos a los tres primeros clasificados en cada una de las categorías definidas en art.14.
2. Prueba de Regularidad en circuito: trofeos a los dos primeros clasificados en cada una de las categorías definidas en art.14.
3. Copa Homenaje "Chiquito Gomez": al mejor clasificado en la general de Regularidad en ruta.
4. Copa KIA: trofeo al mejor clasificado en la sumatoria de las pruebas de Regularidad en ruta, y Regularidad en circuito.
5. Mejor Vehículo del Rally determinado por el Jurado (Best Of Show)
6. Copa INSIGNEO: Vehículo Destacado elegido por los participantes.
7. Concurso de Estado Senior: trofeos a los tres primeros clasificados determinado por el Jurado.
8. Concurso de Estado Junior: trofeos a los seis primeros clasificados determinado por el Jurado.
9. Joven Entusiasta.
10. Vehículo más Antiguo.
11. Vehículo de menor cilindrada.
12. Vehículo llegado de mayor distancia por sus propios medios.
13. Tripulación familiar de dos generaciones.
14. Tercera edición de la FIVA Challenger Cup (ver artículo 45).

FIVA CHALLENGER CUP

Art 45. Es un desafío reservado exclusivamente para vehículos con carnet FIVA vigente. Los vehículos homologados serán agrupados en escuderías de acuerdo con la nacionalidad de la marca.

De los cómputos generados en las pruebas de regularidad en ruta serán seleccionados los dos vehículos con mejores tiempos, acumulados en las dos Etapas, de cada nacionalidad.

Estos tiempos acumulados serán promediados, mediante regla simple, y el equipo que obtenga el menor tiempo dará como ganador al grupo que representa.

Los vehículos estarán identificados con un calco alusivo de diferente color para cada país:

Autos alemanes	Plateado
Autos americanos	Blanco
Autos franceses	Celeste
Autos ingleses	Verde
Autos italianos	Rojo
Otras Nacionalidades	Amarillo

La Copa se encuentra en la Sede del MCCC y le será agregada una plaqueta con la bandera del país ganador y los nombres de quienes le dieron el triunfo a dicho equipo en esta edición. En la entrega de premios correspondiente estas tripulaciones recibirán un reconocimiento acorde.

COSTO DE LA INSCRIPCION

Art 46. Se establece a los fines del costo de inscripción, los siguientes valores:

Socios MCCC, de Clubes invitados, e invitados especiales:

Vehículos con dos tripulantes	u\$s 900-
Vehículo con un tripulante	u\$s 500-
Tripulante extra	u\$s 400-

No Socios MCCC, de Clubes invitados ni invitados especiales:



Vehículos con dos tripulantes.	u\$s 1100-
Vehículo con un tripulante	u\$s 600-
Tripulante extra	u\$s 500-

Los costos expresados en ningún caso incluyen alojamiento y deberán ser abonados previo a la acreditación de los participantes. No se aceptarán pagos en efectivo.

Comisión Directiva

Lic. Augusto Basigaluz
Presidente

Lic. Andrés Buela
Secretario



ANEXO 1 – Medios de información oficiales

La organización se comunicará con los participantes a través de los datos de contacto que hayan sido informados en la ficha de inscripción digital disponible en la web del evento.

Las comunicaciones previas al evento ocurrirán por mail desde la dirección del Montevideo Classic Car Club, info@mccc.uy o por WhatsApp desde el teléfono +598 99 298 564.

Durante el transcurso del evento las comunicaciones grupales, con informaciones de interés general, serán enviadas por medio del grupo de WhatsApp "RALLY RIO DE LA PLATA '22" cuyo link de acceso ha sido enviado a todos los participantes vía mail. Se ruega a los participantes, pilotos y co-pilotos, ser parte de dicho grupo.

ANEXO 2 – Autoridades designadas

Comité de Admisiones:

- Carlos Scoseria.
- Augusto Basigaluz.
- Andrés Buela.

Director de la Prueba:

- Bernardo Aguerre.

Jurado Concurso de estado:

- Carlos Scoseria.
- Anibal Reyes Oribe.

Comisión Directiva MCCC:

- | | |
|---------------------|----------------|
| ○ Augusto Basigaluz | Presidente |
| ○ Alberto Zunino | Vicepresidente |
| ○ Andrés Buela | Secretario |
| ○ Bernardo Aguerre | Tesorero |
| ○ Mario Gomez | Vocal |
| ○ Marcelo García | Vocal |
| ○ Fernando Otte | Vocal |
| ○ John Symonds | Vocal |
| ○ Jorge De Vecchi | Vocal |